

er-saguier-XV-cap-3

Capítulo 3

Vestigios Estamentales en el seno de un Orden Meritocrático-Prebendario

Indice del Capítulo 3

- C.- Vestigios Estamentales en el seno de un Orden Meritocrático-Prebendario
 - C-I.- Fuero militar como dispositivo de impunidad.
 - C-II.- Expulsión y reclusión como dispositivos de encubrimiento.
 - C-II-a.- Estereotipación de conductas y reclusión en el Depósito Correccional de Menores.
 - C-II-b.- Sodomización compulsiva.
 - C-II-c.- Estrategia de autodefensa o chantaje.
 - C-II-d.- Encubrimiento e impunidad facciosos.
 - C-III- Nepotismo como dispositivo endogámico (1870-1932).
 - C-IV.- Conclusiones.

Palabras Claves

Corrupción militar--cortesanía militares--Depósito Correccional de Menores--encubrimiento faccioso--encubrimiento militar--endogamia militar--esclavitud infantil--estrategia de autodefensa o chantaje--favoritismo militar—fuero militar--honor familiar--Impunidad facciosa—masculinización militar--mercadeo de grados, honores y excepciones al servicio militar--mercenarismo y enganche como mecanismo corruptor y represivo—Nepotismo militar—orden meritocrático-prebendario--prebendalismo--prevaricación o simonía militar--sexualidad militar--sodomización compulsiva.-

Keywords

Family honor—meritocratic-prebendary order--military corruption--military courtesy--military favoritism--military simony--military sexuality--military cover-up--military endogamy—military nepotism--infant slavery--self-defense strategy--bounty system--compulsive sodomy--minors deposit—prebendalism.

C.- Vestigios Estamentales en el seno de un Orden Meritocrático-Prebendario

La persistencia de vestigios o secuelas de antiguas formas de dominación tradicional, subsistieron en el seno de la modernidad y de los nuevos órdenes político-sociales.¹ En América Latina, la adquisición venal o soborno de lealtades militares, expresado en los premios y/o certificados de tierras, se asemejaba mucho a la de la compra-venta de indulgencias o simonía ocurridas en el seno de la Iglesia, y también ¿porqué no? a la

compra-venta de fallos o sentencias tribunalicias tipificada como prevaricación en el ambiente judicial. En ese sentido, en la Provincias Unidas del Río de la Plata, desde la desmovilización y debacle del Ejército Nacional Republicano, en las postrimerías de la guerra contra el Imperio del Brasil (1828), se padeció de una vulnerabilidad moral que se profundizó con el tiempo a escalas imprevisibles, alimentando una impunidad institucionalizada, y un tipo de estado patrimonial-prebendario.²

Expulsado el caudillismo Rosista (1852) y desatada la guerra contra el Paraguay (1865-69), estas vulnerabilidades renacieron con la desmovilización de los ejércitos producidas al final de la Guerra de la Triple Alianza (1869) y de la Guerra contra el caudillismo de López Jordán (1873), y se acentuó luego de la denominada Conquista del Desierto (1880) con la esquizofrenia del discurso militar oficial, entre meritocrático (Ley de Ascensos, 1882) y prebendario (certificados de tierras, 1888). Paralelamente, el influjo del moderno imaginario socio-darwinista, difusor de la inferioridad indígena y mestiza y de la jerarquía de razas adelantadas y sometidas, adocenó ideológicamente la lealtad de los cuadros de oficiales.³ El Colegio Militar no podía quedar exento ni ajeno al juego ni a la deformación de estos dispositivos, que afectaron dichos estados y dichos ordenes institucionales, que hemos comenzado a bosquejar en los dos capítulos anteriores, y en muchos casos recayó en la reproducción de los mismos vicios que vinieron a remediar.

La proliferación de dispositivos de impunidad, encubrimiento, favoritismo y nepotismo amenguó la moral y sembró la semilla de la conspiración. Refiriéndose a las conspiraciones militares, y tomando como ejemplo la ocurrida en el Campamento de Santa Catalina (Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), a fines de septiembre de 1892, la cual vino a delatar la pérdida del liderazgo militar del general Roca, y estuvo destinada a socavar la asunción del mando de la fórmula ungida por el Acuerdo Roca-Mitre, Grapho, seudónimo de un militar que bien podría tratarse de José M. Castro Sundblad o de Diego Lamas, dio a entender, en *El Diario* de Láinez, que la conspiración es "...un mal latente que ha venido fomentando el gobierno con el **favoritismo**, que ha dividido el ejército en **dos partidos**: el de los **agraciados** y el de los **descontentos**".⁴ Este favoritismo vino a relajar "...la disciplina y el temple rígido del espíritu militar. Agregase a esto, el ambiente de convulsión política que envuelve y deprime esa institución, y se tendrán las causas que alimentan estas perturbaciones, que tienden a condensarse en motines, felizmente, hasta ahora, sin haber conseguido tener trascendencia".⁵

Pero estos círculos de conspiración militar, que según Grapho "...se hacen y deshacen como **globos de jabón**, que unas veces se desinflan solos, y otros los revienta el gobierno, son un síntoma gravísimo, que revela la fuerza interna de descomposición que mina el ejército en su disciplina y obediencia, y que en circunstancias propicias puede asumir la magnitud de un gran conflicto. Hasta ahora no han tenido trascendencia, siendo tentativas remotas y posibles; pero el mal es contagioso, se infiltra, se propaga y su proceso si no hace prosélitos, relaja el servicio de la ordenanza y de la moral militar sin los cuales los ejércitos degeneran en montonera".⁶

La Conspiración de Santa Catalina (1892), era para Grapho "...uno de tantos incidentes del **estado morbos del ejército**; no es el grano que revienta el que nos debe asustar, es la causa orgánica, latente que lo fomenta, el que debemos conjurar sin aspavientos, sin

pusilanimidad que podría llevarnos a extremos contraproducentes, como los **estados de sitio**, que una tímida impresionabilidad ha sugerido al gobierno, asustándolo con el espectro de revoluciones sangrientas, que han resultado después ser fantasmas de una medrosa fantasía”.⁷

Una vez difundido el clima de corrupción, favoritismo y nepotismo, se fueron contaminando las diversas transacciones que en negociación cotidiana trababan las autoridades del Colegio Militar y su Compañía de Cadetes con las instancias del poder burocrático, tales como la Comandancia de Armas, el Depósito Correccional de Menores, la Capitanía General de Puertos, la Comisión Superior de Vigilancia, y la Fiscalía de Instrucción Militar; así como con otras esferas de dominio, como la esfera política (Poder Legislativo, partidos políticos), burocrática (Correos y Telégrafos, Tierras y Colonias), y religiosa (Vicariato Castrense); e instancias de poder militar externas a la vida del Colegio, tales como el Ministerio de Guerra, las Oficinas de Enganche, la Guardia Nacional, el Depósito de Reclutas, la Comisión para Compra de Armamentos en Europa, el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, y el Estado Mayor General del Ejército.

Entre los dispositivos de naturaleza estamental aún prevalecientes en los órdenes patrimonial y burocrático se destacan aquellos que produjeron impunidad, encubrimiento y endogamia. La impunidad se muestra elocuentemente en el tratamiento que se les dio a los que usufructuaron del fuero militar, el encubrimiento en los que incursionaron en abusos sexuales, y la endogamia en la frecuencia e intensidad del favoritismo o del nepotismo.

Este tercer capítulo lo dedicaremos a estos dispositivos, esferas e instancias y para ello la dividiremos en tres apartados: 1) Fuero militar como dispositivo de impunidad; 2) Expulsión y reclusión como dispositivos de encubrimiento; y 3) Nepotismo como dispositivo endogámico (1870-1932).

C-I.- Fuero militar como dispositivo de impunidad.

El privilegio del fuero militar alimentó la soberbia e impunidad corporativas.⁸ En esa época, cuando aún no regía ni el Código Penal Militar (1894) ni el Código Bustillo (1898), la impunidad de los delitos cometidos por militares estaba garantizada en los juzgados castrenses o tribunales de guerra por las estipulaciones consagradas en el Compendio de Colón de Larreategui (1788-89), reeditado por López de la Cuesta (1858).⁹

Si bien los miembros de las Fuerzas Armadas estaban sujetos a la Constitución Nacional también estaban contradictoriamente inmunizados por un fuero especial o tribunales ad-hoc, al igual que hoy lo reclama en el Cono Sur el Pentágono para poder realizar maniobras conjuntas. Ese fuero especial era el que emanaba del decreto real del 9 de febrero de 1793, que establecía el Fuero Militar o fuero de guerra en los ejércitos de España y ultramar, consistente en el juzgamiento por tribunales castrenses de los militares en servicio activo, por delitos conexos con el servicio militar, es decir excepcionalmente exentos de la jurisdicción ordinaria.¹⁰

C-II.- Expulsión y reclusión como dispositivos de encubrimiento militar.

A su vez, el encubrimiento militar lo subdividiremos en cuatro rubros: 1) Reclusión en el Depósito Correccional de Menores; 2) Sodomización compulsiva; 3) Estrategia de autodefensa o chantaje; y 4) Encubrimiento e impunidad facciosos.

C-II-a.- Estereotipación de conductas y reclusión en el Depósito Correccional de Menores.

No obstante el prestigio creciente del Colegio Militar, sito en ese entonces en Palermo (Buenos Aires), a partir de la derrota de la Revolución Liberal Nacionalista de 1874, donde habían participado algunos cadetes que fueron expulsados, y la renuncia del coronel Juan Czetza a la dirección del Colegio, se comenzó a generar un clima permisivo que derivó durante la gestión directiva del coronel Mariano Moreno en diversas promiscuidades, que culminaron en casos de sodomización compulsiva.¹¹

La producción de estos lastimosos eventos –ignorados en la obra de García Enciso (1970)-- nos reveló la existencia de una estereotipación estigmatizante de ciertas conductas, tipificadas como asociales, y también de un archivo reservado del Colegio, que se extendería hasta la misma actualidad, donde sólo algunos casos habrían quedado reflejados en las Ordenes del Día.¹² La homosexualidad era tipificada como **pecado nefando**, y los cadetes hallados in fraganti cometiendo dicho **pecado** eran remitidos en calidad de presos a disposición de la **Capitanía General de Puertos**, para ser reenviados como expulsados al **Depósito Correccional de Menores para marineros**.¹³ Entre los primeros incursos en esta figura penal militar nos encontramos con individuos como Santiago Castilla y Diego Cruz Brittain, nieto de algún esclavo del comerciante británico James Brittain, de larga y trágica vivencia en el Río de la Plata.

Al frente del organismo portuario se hallaba el Dr. Diego Gregorio de la Fuente, y al cesar en su mandato como Capitán General de Puertos, en 1865, fue reemplazado por Carlos Alberto Mansilla, hijo del General Lucio N. Mansilla, quien se había hecho cargo interinamente de la Institución, siendo confirmado en julio de 1880.¹⁴ En su renuncia como Encargado del **Depósito Correccional de Menores**, Juan B. Zunzunegui revela la existencia de **trabajo esclavo infantil**, pues menores de 8 a 16 años de edad pasaban todo el día trabajando obligatoriamente en la carga y descarga del carbón para la Armada Nacional, sin que tuviesen siquiera "...una buena cama donde poder reposar de las fatigas a que se los tiene condenados, pero ni aún esto disfrutaban estos desgraciados a excepción de 2 o 3 a quienes sus respectivas familias cuidan de proveerlos de colchones para dormir. Los demás apenas si tienen una miserable manta para cubrir sus miembros y esto a expensas de las mismas familias, en tanto que los mas duermen sobre tablas sucias y ásperas expuestos a la intemperie y a la lluvia, pues el buque hace agua hasta por los poros de las maderas".¹⁵

Como consecuencia de ese clima represivo se fueron gestando entre las promociones de jóvenes aspirantes a oficiales círculos informales de poder consistentes en logias o sociedades estudiantiles secretas.¹⁶ Y de resultas de dichos círculos se reprodujeron

episodios que podríamos definir como de violencia originaria, que culminó en abril de 1877 con nuevas expulsiones y destituciones.¹⁷ Sin embargo, la buena conducta ulterior hizo que el nuevo Director Coronel Julio de Vedia reviera las medidas y levantara los castigos.¹⁸ Aparentemente, esta generosa indulgencia fue contraproducente pues al poco tiempo dichos círculos volvieron a sus andanzas.¹⁹ La escasa información hasta ahora rescatada parece insinuar la existencia de una violencia sistemática alimentada por el encubrimiento de actos deleznable, en lo que en la jerga se conocía como manteada o choteada, prestamente ocultada y encubierta.²⁰ Para peor, con motivo de los sucesos revolucionarios del 80, y so pretexto de ponerlos a salvo, los cadetes son enviados a Martín García. Por ese motivo, el Colegio sufre la desertión de numerosos alumnos que toman partido contra la federalización de Buenos Aires.²¹ Pero luego de la derrota del Gobernador Carlos Tejedor, el Colegio y sus cadetes persistieron en los cálculos conspirativos de los actores políticos en juego.²²

C-II-b.- Sodomización Compulsiva.

Como es sabido el control de la vida higiénica y recreativa de los cadetes en el Colegio Militar era una preocupación que las autoridades del Colegio y de la Comandancia de Armas habían institucionalizado, al influjo de las corrientes higienistas en boga durante la hegemonía del imaginario socio-darwinista. Todos los días desde diciembre de 1870 las autoridades del Colegio conducían a los cadetes a la desembocadura del Arroyo Maldonado en el Río de la Plata, al compás de un tambor con redobles de candombe, para brindarles el privilegio de contar con baños matinales.²³ Seis años después, llegar al río se hizo más difícil pues con motivo de la iniciación de las obras de remodelación del Parque 3 de Febrero se prohibió al alumnado internarse en él, salvo que lo hicieran acompañados por un oficial.²⁴

A los efectos de un control de la recreación y de la sexualidad, también se había establecido una prohibición terminante de traspasar los lindes perimetrales del Colegio. Esa prohibición se enfatizaba en los horarios nocturnos, para evitar la tentación de concurrir a bailes, fandangos y casas de tolerancia existentes en los alrededores o en el propio centro de la ciudad, al cual se accedía mediante el tramway que corría por la Av. Santa Fé, o a través del apeadero ferroviario.²⁵ Dicha prohibición se extendía a toda hora para evitar “...separarse más allá de los límites marcados por los rieles del Ferro-Carril del Norte”, que separaba al Colegio Militar del Arroyo Maldonado (hoy corre cubierto por la Av. Juan B. Justo) y su desembocadura en el Río de la Plata. En este espacio geográfico es donde durante los días de fiesta o feriados, ocurrían unas prácticas compulsivas y violentas en desmedro por lo general de los físicamente más débiles.²⁶ Estas prácticas de acoso sexual también ocurrieron en la Isla de Martín García en oportunidad de viajes de instrucción, en la oscuridad del bosque de Palermo; y asimismo, pero de un modo consentido, en la nocturnidad de la cuadra.²⁷ La estrechez de los dormitorios, que a partir del segundo año se segregaba por arma, y la extrema proximidad de las literas entre sí, era para el Director del Colegio Coronel Nicolás H. Palacios un verdadero peligro para la moral.²⁸

En ámbitos antropológicos se asigna a la sodomía compulsiva un origen ritual de iniciación o pasaje; estrechamente asociado con las numerosas apelaciones a lo sexual como forma de dominación, “...desde comparaciones del pene con el fusil (entendido como arma de ataque

y control), hasta vinculaciones entre la defensa de la pureza e integridad sexual de la novia o la madre con la patria”.²⁹ En medios psicológicos y psicoanalíticos se le atribuye a la cultura militar una valoración distorsionada de la virilidad, que mutila radicalmente la eroticidad, al concentrarla en el pene, en la penetración y en el orgasmo.³⁰ Y en círculos psiquiátricos se asigna a los autores de la sodomía compulsiva una suerte de pulsión castratoria del otro.³¹ Pero para una caracterización de orden criminal o penal es fundamental determinar el dolo de los victimarios así como la inocencia de las víctimas.³²

En el caso aquí estudiado (el de los Aspirantes César Cerri y Felipe Goulú, de 16 años de edad, ocurrido en noviembre de 1880, y pertenecientes en ese entonces al tercer año del Colegio), el formulario de preguntas del oficial sumariante y del Fiscal Capitán Fanklin Rawson pareciera no distinguir entre los actos sexuales consentidos, que remite como precedente a la civilización de la Antigua Grecia; y los actos compulsivos o castratorios, que reenvían a la horda primitiva.³³ En cuanto a la caracterización del episodio que aquí estudiamos, los victimarios no lo atribuyen a un acto de violencia sino a una broma o chacota.³⁴ En ese sentido, es preciso tener en cuenta que caracterizar el hecho imputado como broma tiene sus propios límites y riesgos por cuanto para ello el acto debería estar marcado sólo por una naturaleza puramente ocasional y por una conformidad mutua o connotación consensual.³⁵ Si por el contrario, el acto fue compulsivo y reincidente, como lo prueban los testimonios de los acusadores, y tuvo derivaciones delictivas preterintencionales necesariamente dejó de ser una mera broma y pese a que no se habría consumado el coito (en el caso de no haber existido penetración), el hecho debió padecer necesariamente de un ingrediente de profunda humillación y degradación.³⁶ En estos casos de bromas sexuales, se sabe como comienzan pero nunca como culminan. Por último, las declaraciones de las víctimas y de los victimarios están mediadas por el léxico y la interpretación semántica del oficial sumariante y del escribano que redactó las actuaciones.³⁷

Los testimonios de los acusadores revelan que el primero de los citados Aspirantes dominaba la técnica del acoso pederasta, al voltear y sumergir a sus víctimas menores en el agua del arroyo, al extremo de ejercer una docencia de la misma, oficiando de entregador para la iniciación sexual de su amigo cadete.³⁸ Es indudable que no hacían otra cosa que reproducir pautas de conducta que habían sufrido otrora o que habían visto ejercer en otros camaradas. Los Aspirantes víctimas del acoso pre-sexual y/o sexual eran los más jóvenes, de 12 a 15 años de edad, la mayor parte provincianos, sin familia en Buenos Aires, y a quienes el lapso del fin de semana no les alcanzaba para ir y volver de sus localidades de origen.³⁹ Es decir, en el acoso existió entre los actores una diferencia o distancia etaria que alcanzaba a un período de cinco o seis años, o hasta de seis promociones.⁴⁰

Como consecuencia de estos escándalos el Ministro de Guerra Benjamín Victorica tuvo que crear una **Comisión Superior de Vigilancia**.⁴¹ Esta Comisión, que nada tenía que ver con la Comisión Examinadora y con la Comisión Superior Inspector, debía “...visitar tres veces por año el establecimiento sin previo aviso, informando el cumplimiento de reglamentos y ordenanzas”.⁴² Como se comprenderá, la creación de dicha Comisión debía obedecer a razones más graves que la mera existencia de accidentes mortales por causas fortuitas.⁴³ Los primeros criminólogos argentinos (Escobar, Gómez, Ingenieros), seguramente estuvieron al tanto de este escándalo de proporciones del que nadie hasta

ahora ha hablado (ni siquiera el historiador del Colegio Gral. García Enciso), pues concluían que los establecimientos educativos pupilos o internados eran “peligrosos semilleros de prácticas homosexuales”.⁴⁴

C-II-c.- Estrategia de autodefensa o chantaje.

Es ampliamente conocido como la homosexualidad consentida ha sido en la historia materia de chantaje o presión sobre quienes incurrieran en estas prácticas de forma clandestina y anónima. Ventilar secretos, hablar más de la cuenta, contar todo lo que se sabe, con el objeto de perjudicar a una o más personas descubriendo confidencias o intimidades que dichas personas se cuidan de guardar escrupulosamente es la estratagema más común por parte de quien busca defenderse como sea. En el caso particular que investigamos, la estrategia de autodefensa adoptada por el imputado César Cerri, para sortear las derivaciones del sumario, fue el chantaje. Cerri denunció otros supuestos casos existentes, todos ellos de naturaleza consentida, y por ello radicalmente distinta de la imputada a su persona.⁴⁵ Una estrategia que no se puede dudar en calificar de perversa, mediante la cual se ejercía presión sobre el fiscal que llevaba la instrucción del sumario y sobre las mismas autoridades del Colegio, respecto de medidas disciplinarias que tarde o temprano se debían implementar.

La ventilación de secretos íntimos que pueden dañar la estima y la reputación de otras personas y/o autoridades se suele parangonar con la actitud de acercar estiércol al ventilador, para que se propague hacia todos los confines posibles, y de esa forma perversa lograr tapar o cubrir el entuerto. De no ser posible ello, al menos intentar que se reparta el peso de ser asociado a la condición incómoda de personaje emblemático. Con esos aviesos propósitos, nuestro imputado Cerri delataba el nombre y apellido de aquellos testigos que podrían revelar la existencia de casos ocurridos con anterioridad, refiriéndose al parecer a un episodio ocurrido tres años antes --en 1877-- cuando reinaba el círculo denominado “Los Chichones”, oportunidad en que fue victimizado el Aspirante Francisco Chouciño (6-4-A).⁴⁶ La consecuencia inmediata del hecho ocurrido a fines de 1880 fue la baja voluntaria o involuntaria de algunos de los cadetes implicados, del principal victimario y de sus denunciantes.⁴⁷

C-II-d.- Encubrimiento e Impunidad Facciosos.

Los sumarios por los delitos cometidos dentro de la institución eran instruídos por la Fiscalía de Instrucción Militar. En ese cargo se desempeñaba el Capitán Franklin Rawson. El Fiscal de Instrucción Rawson había logrado iniciar unas agresivas actuaciones sumariales que no distinguían la sodomía consentida de la compulsiva, por estar distorsionadas por los sesgos masculinizantes y machistas de la época.⁴⁸ Sin embargo, al poco tiempo Cerri logró ser reincorporado, graduándose en 1884, y haciendo toda la carrera militar hasta retirarse con el grado de Teniente Coronel.

Estos obscenos precedentes, desataron al año --en abril de 1882-- los ataques del periodismo, los cuales según el Director Simón Santa Cruz alimentaron la “desmoralización e insubordinación”.⁴⁹ Se manifestaba en constantes rumores o chismes y en la circulación

de anónimos dejados en muros, baños y calabozos.⁵⁰ El clima de crisis se acentuó durante el mes de agosto y tuvo un primer estallido el día 6 de septiembre. Recaído el Parte de la insubordinación, el gobierno firmó el 12 de septiembre un Decreto por el cual se desplazó al Comandante de la Compañía de Cadetes Sargento Mayor Francisco Smith y al Vicecomandante de la misma compañía Capitán Ricardo Mulleady, aduciendo para ello la "...familiaridad que existe entre clases y cadetes", pertenecientes a las Promociones 9ª y 10ª, así como el haber conservado con el incentivo jerárquico de cabo, sargento y distinguido a cadetes "...cuyas faltas enumeradas por las relaciones detalladas que se acompañan no los hicieran acreedores a tal distinción".⁵¹ En la concepción dominante, la "familiaridad" como la "murmuración" inhibían la necesaria obediencia del subalterno al superior, por aquello que "...la obediencia disminuye a medida que la víctima se aproxima al sujeto".⁵²

Pero el remedio hallado fue peor que la enfermedad, pues al desplazar a dos destacados comandantes --respetados y queridos por el alumnado-- derivó en una nueva "...insubordinación tomando el carácter de una sublevación", pero esta vez más grave pues estaba motorizada por los integrantes de las propias clases (cabos, sargentos y distinguidos), que habían sido ascendidos por obra del Sargento Mayor Francisco Smith.⁵³ Finalmente, merced a una batería de castigos (calabozos y expulsiones) y a un nuevo decreto firmado por el Ministro de Guerra y por el Presidente Roca el orden se reestableció.⁵⁴ Cuatro años después, en 1886, se reiteraron injurias y mientras que los que habían incurrido en actos de sodomía compulsiva fueron reincorporados, los sospechados de calumniar eran expulsados.⁵⁵ Aquellos que eran exonerados se les arreglaban para incorporarse a la Escuela de Cabos y Sargentos, espacio que les aseguraba una rápida graduación y la posibilidad de ser así incorporados o dados de alta en las unidades del propio Ejército.⁵⁶

Los acusados de ser sujetos pasivos de actos reñidos con la moral prevaleciente eran estigmatizados y patologizados, y enviados al **Depósito Correccional de Menores**, por considerarse que padecían de mayor inestabilidad emocional, donde se los sometía a una suerte de **esclavitud infantil**. Por el contrario, los acusados de ser sujetos activos eran indultados con el encubrimiento de las autoridades.⁵⁷ Dicho encubrimiento estaría enquistado en todas las fuerzas armadas, en especial en sus institutos educativos, al extremo de constituir sus autoridades una suerte de logia secreta, por cuanto la mayoría de los sindicados como partícipes de esa actividad furtiva, efímera e invisible habrían alcanzado las más altas jerarquías de la institución. El Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, dependiente del Ministro de Guerra, que trató el ascenso de los involucrados en el particular caso que detalladamente estudiamos debió haber tropezado necesariamente con el sumario de marras.⁵⁸

C-III- Nepotismo como dispositivo endogámico (1870-1932).

Para Weber por endogamia debe entenderse el desarrollo de la actividad comunitaria en el que predominantemente "...sólo se aceptan como compañeros iguales a los descendientes endógenamente engendrados".⁵⁹ En el ejército argentino clanes militares existieron desde

su mero inicio. Halperín Donghi (1978) destaca como mediante casamientos entre familias de militares se fueron formando los clanes de los Balcarce, Álvarez Thomas, Soler, Pinedo, Quintana, Olavaria y Vedia.⁶⁰

Más de medio siglo más tarde, y desde su creación en 1870, el Colegio Militar de la Nación se destacó por contar con un régimen de reclutamiento muy restrictivo que favorecía la incorporación y promoción de aquellos cadetes que provenían de familias de militares, o que procedían de las propias unidades militares, a título de agregados. Con el correr del tiempo y merced a la derrota de las insurrecciones cívico-militares esta pauta de reclutamiento endogámico fue acentuándose, hasta culminar con la formación de una suerte de corporativismo o casta militar. La endogamia alimentó el aislamiento del ejército respecto de la sociedad civil, reforzó la creencia en la superioridad de las virtudes castrenses por encima de las de la civilidad, y acentuó el hiato estamental entre la oficialidad y las clases.

La Tabla T-I y los Listados L-III y L-IV revelan la frecuencia con la cual se repitieron los apellidos de los Guerreros del Paraguay (1864-68) y la de los graduados en el Colegio Militar entre los años 1870 y 1930. Por dichos listados sabemos que 688 oficiales sobre un total de 1647, o el 40% de los Guerreros del Paraguay mencionados en la obra electrónica de Figueroa, tienen sus mismos apellidos repetidos entre los graduados del Colegio Militar, y que 706 graduados sobre un total de 2954 cadetes, o la cuarta parte (25%) de estos últimos, mantuvieron entre sí en el período 1870-1930 estrechos vínculos de parentesco. Como resultado de esta endogamia, se fueron construyendo verdaderas dinastías, clanes o linajes de militares, originarios de diferentes provincias, que se reforzaron con la costumbre de permitir que los hijos de oficiales elijan el arma de sus padres, que el Listado L-V ilustra sobradamente. También se reforzó dicha endogamia construyendo una versión épica o romántica acerca de sus orígenes heroicos, que los vinculaba con un guerrero fundador próximo o remoto (Guerra de Independencia, del Paraguay o del Desierto), que reforzaba su honor familiar, y su posición y status. Cabe aclarar que estos mecanismos endogámicos también se dieron en ese entonces en otras profesiones, tales como la jurídica y la médica, aunque sin las consiguientes repercusiones políticas, que sí tuvieron con la milicia.

No obstante la relevancia de estos guarismos, los porcentajes adelantados deben ser muy inferiores a los reales por cuanto para su cálculo no se tomaron en consideración los parentescos matrilineales, por implicar ello la necesidad de verificar los apellidos maternos, no siempre aclarados en las fojas de servicio; y sólo se estimaron los parentescos patrilineales. Asimismo, de estos últimos fueron excluidos los apellidos patronímicos simples por la dificultad de corroborar sus mutuos parentescos.⁶¹ De igual modo, se excluyeron aquellos otros apellidos que --sin ser patronímicos-- debido a su difusión generalizada desde tiempos coloniales se han vuelto equivalentes a los patronímicos.⁶²

La sospecha de la existencia de una casta militar y la conciencia de su vigencia comenzó a corroborarse una vez producido el golpe de estado de 1930. En pleno ambiente conspirativo contra la dictadura de José Félix Uriburu (1930-32), la subsistencia de una casta privilegiada en el ejército argentino, o su creciente aristocratización u oligarquización, era reconocida en un *Pasquín* dirigido a los Suboficiales en 1932, como una fatalidad o hecho consumado. Dicha casta "...ha sido implantada, desgraciadamente, por los ministerios de

los generales Agustín P. Justo y Francisco Medina y se vislumbra ya, que prosperará enormemente con este ministerio, tan reaccionario como aquellos”.⁶³ A esta aristocracia u oligarquía se debe “...la imposibilidad de que el suboficial tenga un mayor horizonte para su limitada vida militar. Hay que luchar por la desaparición de esta casta que sólo ha servido para que el pueblo odie a su ejército”.⁶⁴

Por el contrario, los propósitos que perseguían varios miembros destacados del Radicalismo e incluso algunos militares “...es reorganizar el ejército, por leyes adecuadas y modernas, transformándolo en lo que debe ser: “en un ejército esencialmente democrático”.⁶⁵ El ejército argentino, como todos los ejércitos del mundo, “...debe tener en el cuadro de oficiales a personas que hayan sabido triunfar en base a sus propios méritos, sin tenerse en cuenta el origen”.⁶⁶ Democratizar e implantar un régimen meritocrático suponía entonces tener que desestamentalizar, despatrimonializar y desburocratizar las instituciones militares. El aprendizaje adquirido en el Colegio Militar no podía ni debía “...tener privilegio sobre el que se obtiene en la ruda labor práctica y diaria de las filas”.⁶⁷

Tanto el ejército argentino de nuestra independencia, “...como el no menos glorioso que, con sus expediciones al desierto, arrasó al salvaje para dar curso a la civilización [sic], han sabido conquistar gloria y laureles en los campos de batalla, comandados por oficiales y jefes de humilde origen y surgidos de las filas”.⁶⁸ Porqué, se preguntan los autores del *Pasquín* “...¿no ha de tener nuestro ejército actual esa misma característica, destruyendo la barrera que obstruye la continuación de la vida militar del suboficial, impuesta por un sentimiento aristocrático y de privilegio?”.⁶⁹ Para ello, el *Pasquín* agrega que “...Hay que buscar adherentes “...entre los camaradas para realizar esta obra grande e impercedera. Hay que ser reservado y prudente en las conversaciones. Hay que cuidar de los reaccionarios que tratarán de buscar argumentos ficticios y de toda especie para transformar estos propósitos y presentar ante vuestros ojos y la opinión pública, cuadros terribles del futuro social y de la anarquía en la institución”.⁷⁰

No dejarse engañar “...Un ejército democrático es la expresión fiel de un pueblo democrático. Pueblo es la significación del poder. Ejército es la materialización de la fuerza. Pueblo y ejército debe ser sólo uno”.⁷¹ No es difícil “...que algún suboficial, débil de carácter, cometa el error de dejarse embaucar por los reaccionarios y coopere para la destrucción de estos ideales. Si eso sucede, debéis perdonarlo y mantenerlo alejado de vuestras deliberaciones. Algún día se arrepentirá y el mayor daño que sufrirá será ver el triunfo de su propia clase”.⁷²

Insta dicho *Pasquín* a trabajar silenciosamente, como corresponde, “...sin ostentaciones tontas, para vencer a las aristócratas reaccionarios y para realizar estos propósitos. Ampliación del horizonte de la vida militar del suboficial, el que podrá llegar a la categoría de oficial. Mejoramiento económico y social del suboficial”.⁷³ Concluye el *Pasquín* invitando a luchar por la desorganización del ejército actual “...transformándolo en un ejército democrático, disciplinado, prescindente de la actividad política y dedicado exclusivamente a su misión científica y constitucional. Identificar al ejército con el pueblo”.⁷⁴

C-IV.- Conclusiones

El orden oligárquico-predatorio y el control de la diversidad de polos de poder no fue posible perpetuarlo sino mediante una fuerte presencia de diversos dispositivos, entre los cuales se destacaron aquellos vinculados con la impunidad de actos lesivos a la dignidad humana y ciudadana. Dichos dispositivos incluyeron: fueros especiales y amasijo del espíritu de cuerpo mediante instrumentos de endogamia corporativa, todos los cuales arrastraban fuertes cuotas de corrupción que terminaron por infectar la república aristocrática y desatar la pérdida de legitimidad política del grupo social dominante.

Notas del Capítulo 3

¹ Sobre la persistencia del Antiguo Régimen en Europa, ver Mayer, 1984. Sobre el problema estamental, ver Rattenbach, 1958, 47-49.

² Ver la descripción del ejército nacional en tiempos de la Guerra contra el Imperio del Brasil, en Ocampo, 2003, 170-171.

³ Said, 1996, 170.

⁴ Grapho, seudónimo de identidad inhallable pero que debería pertenecer a un militar muy probablemente al oriental Diego Lamas o en su defecto a José M. Castro Sundblad, *Conspiración Crónica (El Diario*, viernes 23-IX-1892), reproducido completo en el Apéndice C-I. Grapho también colaboraba en *El Municipio*, de Rosario, excelente periódico dirigido por Deolindo Muñoz, y que contrariamente a su título tenía por sus múltiples intereses una envergadura nacional y hasta internacional.

⁵ Grapho, seudónimo de identidad inhallable pero que debería pertenecer a un militar muy probablemente al oriental Diego Lamas o en su defecto a José M. Castro Sundblad, *Conspiración Crónica (El Diario*, viernes 23-IX-1892), reproducido completo en el Apéndice C-I. Grapho también colaboraba en *El Municipio*, de Rosario, excelente periódico dirigido por Deolindo Muñoz, y que contrariamente a su título tenía por sus múltiples intereses una envergadura nacional y hasta internacional.

⁶ Grapho, seudónimo de un militar que bien podría tratarse del oriental Diego Lamas, *Conspiración Crónica (El Diario*, viernes 23-IX-1892), reproducido completo en el Apéndice C-I.

⁷ Grapho, seudónimo de un militar, *Conspiración Crónica (El Diario*, viernes 23-IX-1892), reproducido completo en el Apéndice C-I.

⁸ Sobre el fuero militar, ver Rattenbach, 1958, 89-95. Ver el caso del Juez de Instrucción Militar Alfredo Betoño (AGE-Leg.1828); y el de José Fernández de Castro sobre el Fuero Militar (AGE-Leg.4487).

⁹ Rodríguez, 1964, 27. Sobre el Código Penal Militar, ver Fazio, 2005. Sobre las contradicciones entre el fuero militar y el poder político en el Virreinato del Río de la Plata, ver Saguier, 1994.

¹⁰ ver Valencia Tovar, 2002. Por la jurisprudencia, sostiene Cornelio Moyano Gacitúa, el Comandante de un Distrito Militar "...no puede suspender el auto de Habeas Corpus (Blachford Report-63) i Calvodo de la misma dice: "Hay una clara distinción entre la suspensión del writ of habeas corpus en el sentido de la Constitución i el derecho de un Comandante Militar para rehusarle obediencia cuando lo justifique las necesidades de la guerra o la suspensión ipso facto que ocurre en todas partes donde rige la ley Marcial. Pero esta especie de suspensión que viene con la guerra, i existe sin promulgación u otra ley alguna está

limitada por las necesidades de la guerra. Su aplicación solamente a las cosas en que la urgencia sobre el tiempo i los servicios del empleado son lotes [sic] que no puede sin faltar a sus deberes superiores militares prestar obediencia a los mandatos de las autoridades civiles i a casos surgiendo dentro de los distritos, que están propiamente sujetos a la Ley Marcial. Setimo. Que no obstante como dice el Sr. Cortés en su Exposición o la Reforma Constitucional esa conocida tendencia del elemento militar a sobreponerse a las autoridades civiles i su conato incesante por eximirse de toda forma de todo trámite i de cuanto en fin pudiera servir de traba a este poder discrecional a que aspira”, i que se refleja en la actitud del oficial en cuestión; no obstante ello, la persona de los miembros del ejército i aun cuando están desempeñando funciones de sus superiores, no están fuera del alcance de las leyes comunes i de la autoridad del P. Judicial en asuntos que no sean de su fuero, i pueden ser sometidas a ella, detenidos i juzgados por delitos comunes; siendo también simples particulares respecto a la jurisdicción disciplinaria de los jueces cuando no estén amparados sus actos por la ordenanza militar i observan el respeto debido a las autoridades”. (Cornelio Moyano Gacitúa-Autos Cap. Eduardo Villarreal, s/Corrección Disciplinaria-Córdoba-Habeas Corpus-Fuero Militar, 3-V-1892--AGE-Leg.273, reproducido en Apéndice J-II). Moyano Gacitúa era el autor de un escrito titulado “La pena de penitenciaría y el proyecto de Código Penal”, publicado en 1895; y del “Curso de Ciencia Criminal y Derecho Penal Argentino”, publicado en 1899.

¹¹ ver del Apéndices C-VII al C-XII y del C-XV al C-XVIII. Sobre el alumno Saturnino Castilla, convicto del conato de crimen nefando, “asqueroso vicio del que ni una sospecha debe tener lugar en el Colegio Militar”, ver Apéndice C-XVI. Sobre el acto inmoral cometido por los alumnos de la misma: Dn. Adolfo Lemos, Dn. Enrique Segarra, y Dn. Ernesto Silveira, ver Apéndice C-XVII.

¹² ver Apéndices C-XVI y C-XVII. En la subdirección del Colegio se encuentra el expediente relacionado con el escándalo de orgía homosexual de 1942.

¹³ ver Apéndices C-XVI, C-XVII y C-XIX. A la 1 p.m. del 12 de agosto de 1877 “...se mandó al Estacionario en calidad de preso el cadete del Colegio de Palermo Roberto Larger” (AGN, Sala X, 36-11-18, folio 76). En 1876 se presenta un Proyecto de Reglamentación y régimen interno del Depósito Correccional de menores para marineros (Memoria del Ministerio de Guerra y Marina [MMGyM], 1876, 345-361).

¹⁴ Por decreto del 31 de enero de 1882 se cambió la denominación de la Capitanía General de Puertos por la de Prefectura Marítima -siendo en consecuencia la primera oportunidad en la que aparece la denominación Prefectura- y en 1894 por la de Prefectura General de Puertos. Mansilla continuó con suma eficacia en el cargo de Prefecto Marítimo, luego Prefecto General de Puertos, hasta septiembre de 1895.

¹⁵ Encargado del Depósito Correccional de Menores Juan B. Zunzunegui al Jefe de la Capitanía Central del Puerto Dr. Diego G. de la Fuente-- (*La Prensa*, Domingo 22 de abril de 1877), reproducido íntegro en el Apéndice C-X.

¹⁶ A raíz de un sumario, las autoridades del Colegio tomaron conocimiento de la existencia de una sociedad denominada “Los Chichones”, que “...imponía sus caprichos al resto de los alumnos y aquel que no acataba sus arbitrarias decisiones era sometido a una severa paliza” (Orden del Día del 11-IV-1877, citado en García Enciso, 1970, 124).

¹⁷ Ver la nómina de expulsados, en Listado L-II. El caso central que desató la intervención de las autoridades fue el del Aspirante Francisco Chouciño (6-4-A), quien sufrió una terrible paliza con la indiferencia de los Cadetes Carlos Soler (3-3-I), Pedro Wilches y Rómulo Olivieri (5-8-I), los que luego fueron sancionados (ver Apéndice C-VII). Si bien Wilches no se graduó y Olivieri no pasó de Subteniente, Soler alcanzó el grado de Teniente Coronel.

¹⁸ García Enciso, 1970, 125.

-
- ¹⁹ ver para más detalles el Apéndice C-XIX, relativo al atentado de sodomía que pretendieron llevar a cabo los Aspirantes Don César Cerri y Don Felipe Goulú, contra los Aspirantes Carlos Alvarez, Ernesto Segarra, Alfredo Plot, Manuel Vega Segovia y Manuel Maciel (AGE, Leg.3035).
- ²⁰ Sobre la choteada, ver Salessi, 2000, 267-268. Para el Sargento Mayor Francisco Smith hechos como el perpetrado por el cadete Cerri "...indigno e inhumano acto", merecen "...un ejemplar castigo para cortar de raíz tan abominable inclinación y mas para el que viste el honroso uniforme militar" (AGE, Leg.3035, fs.2).
- ²¹ Cuando la rebelión del 80 "...el Capitán Julio Peralta Martínez era Habilitado de este Colegio Militar y entonces abandonó su puesto, llevándose fondos y libros que le estaban confiados por el cargo que desempeñaba", Palermo, IV-84 (AGCMN, LCN, No. 12, folio 36). Lo que es aún peor, al Capitán Habilitado "...lo siguieron cinco cadetes" (MMGyM, 1881, II, 287). Arturo Lugones (12-6-I) era "...un alumno sobre el que pesa la mancha de la desertión en la rebelión de 1880 y el que más tarde fue uno de los más comprometidos en el motín que tuvo lugar en este Colegio el 6 de septiembre de 1882", Santa Cruz a Joaquín Viejobueno, Palermo, 21-IV-1883 (AGCMN, LCN, No.11, 263). Pese a ello Lugones hizo una carrera exitosa pues se graduó y luego alcanzó el grado de General de Brigada. Los acontecimientos políticos del 80, que conmovieron al país, "...obligaron a alejar del Colegio a los alumnos bajo las órdenes del Subdirector y oficiales" (MMGyM, 1881, XXIX). En dicha oportunidad se resolvió ir de campamento a la Isla de Martín García.
- ²² ver Martínez, 1890, 204.
- ²³ García Enciso, 1970, 87. Para el rol de las bandas de música militares en la construcción del estado argentino (1880-1910), ver Cejas, 2005.
- ²⁴ AGCMN, Orden del Día del 14-I-1876 (García Enciso, 1970, 113).
- ²⁵ Uno de los prostíbulos más frecuentados por los cadetes se encontraba en el cruce de las calles Lavalle y Talcahuano, ver Carretero, 1998, 130.
- ²⁶ Para acceder a la boca del Arroyo Maldonado era preciso atravesar las vías del Ferrocarril del Norte, circuito que estaba vedado a los alumnos del Colegio, justamente por estar fuera del control óptico de los imaginarias.
- ²⁷ En el viaje organizado a la Isla de Martín García, ubicada en el estuario del Río de la Plata, el Aspirante Alfredo Plot denuncia que hubo casos de sodomía (AGE, Leg. 3035, fs.26). A su vez, García Enciso (1970) cuenta que dicho viaje, ocurrido en 1880, lo fue en dicha Isla "...durante diez días con dos tormentas de agua y viento huracanado que los transcurrieron en las carpas". (García Enciso, 1970, 138). El Aspirante Plot "...sabía por Segovia, que Maciel tenía una cita con este para efectuar el coito a proposición de Maciel" (AGE, Leg.3035, fs.25).
- ²⁸ ver Apéndice C-XXIV.
- ²⁹ ver Yuste, 2002.
- ³⁰ Hernández, 1995, citado en Figueroa Perea, 2005, 48. Consultar también La Cecla, 2004.
- ³¹ ver Huneus e Isella, 1996.
- ³² Según la declaración del Aspirante Carlos Alvarez, "...intentaron lo mismo con el Aspirante Segarra al cual Cerri volteó al suelo haciendo el ademán de efectuar el coito" (AGE, Leg.3035, fs.7). También "...intentaron desprenderle los pantalones, pero que ignora la intención, por cuanto no pasó más adelante; pero que si sabe por habérselo dicho el Aspirante Segarra, que cuando Cerri lo hechó al suelo a este, le pasó el miembro por entre medio de las piernas" (AGE, Leg.3035, fs.8). Según el Aspirante Manuel Maciel, "...Cerri lo tomó al Aspirante Segarra, y lo volteó en la orilla, tomándolo de las piernas que se las alsaba"

(AGE, Leg.3035, fs.10). Según Segarra "...viendo que no podía conseguir su intento que era forzarlo, lo dejó para ir a tomar a Segovia" (AGE, Leg.3035, fs.14). En la ampliación de su declaración indagatoria, Segarra manifiesta "...que cuando el Aspirante Cerri lo volteó, y lo tenía boca abajo, le pasó el pene repetidas veces por entre las piernas" (AGE, Leg.3035, fs.20). Y Plot declara "...que cuando Cerri corría a Maciel le pareció entrever intención maliciosa" (AGE, Leg.3035, fs.27).

³³ Sobre la pederastía en la Grecia Antigua, ver Fatás, 1971.

³⁴ El Aspirante César Cerri, quien seguramente por ser el último en ser indagado tuvo oportunidad de ser convenientemente asesorado, manifiesta que "...como ha dicho mas antes no lo llevaba mas objeto que el de chacotear, y que estas bromas de mano era la primera vez que las daba a los mencionados, que le extraña sobremanera le hayan dado un carácter contrario al que tenían, máxime que cuando regresaron del río, el declarante, Segovia y Segarra lo hicieron en la mejor armonía sin que ninguno de estos le hiciese la más mínima manifestación de desagrado, que el se inclina a creer que los Aspirantes que se quejaron hayan sido inducidos por otros (AGE, Leg.3035, fs.35). Por el contrario, el Aspirante Segarra declara que "...respecto a lo que estos les hacían a los Aspirantes Alvarez, Segovia y Maciel, las consideraba como una broma grosera; pero no así lo que le habían hecho a él, que lo creía una cosa formal [sic]" (AGE, Leg.3035, fs.15).

³⁵ Sobre la clandestinidad homosexual, ver Pollak, 1987, 75.

³⁶ En cuanto a la verosimilitud de la intención maliciosa o elemento de dolo en el delito perpetrado, el Aspirante Enrique Segarra manifiesta que "...cuando deseaban regresar se lo impedían Cerri y Goulú con objeto de que vinieran juntos, pudiéndose escapar el Aspirante Alvarez, a quien Cerri ofreció darle de bofetadas si daba cuenta de lo ocurrido" (AGE, Leg.3035, fs.15).

³⁷ El escribano designado en el sumario fue Arturo Orzábal. Debo esta observación a la perspicacia y experiencia en el tratamiento de estos casos de la psicoanalista Marta Ainsztein.

³⁸ César Cerri pertenecía a la 10ª Promoción, ingresó en 1878, y se graduó en 1884 como 14º en el Orden de Mérito. En la ampliación de su declaración el Aspirante Enrique Segarra manifiesta que "...cuando el Aspirante Cerri lo volteó, y lo tenía boca abajo, le pasó el pene repetidas veces por entre las piernas" (AGE, Leg. 3035, fs.20). El testigo Carlos Alvarez manifestó que "...en estas circunstancias vino Cerri, lo agarró y lo echó al suelo, dejándolo en seguida para dar lugar a que Goulú se le hechase encima (AGE, Leg.3035, fs.7).

³⁹ Alfredo Plot fue dado de baja primero el 19 de julio de 1881, y definitivamente el 31 de enero de 1882 (MMGyM, 1882). Manuel Vega Segovia ingresó al Colegio Militar en 1880, egresó en 1884 como noveno en Orden de Mérito entre cuarenta egresados, alcanzó el grado de Teniente 1º, participó de la represión de las tropas radicales en la batalla de Ringuelet, y falleció a los 40 años de edad en 1904. Vega era nieto del Coronel Nicolás Vega, Gobernador de San Juan en 1830, sobrino carnal de los Tenientes Coroneles Augusto e Ignacio Segovia, y sobrino político de José Avelino Aramayo, refundador de la Minería Boliviana. Manuel Maciel era oriundo de Chascomús, hijo de Manuel Maciel y Aurora Superí. Entre los camaradas de Promoción del Cadete Cerri que alcanzaron notoriedad podemos mencionar a los Generales Tomás Vallee, Martín José Rodríguez y el Dictador José Félix Uriburu. De Enrique Segarra nada he podido averiguar salvo que pedía permiso para pasar las vacaciones al Pueblo de Ranchos (AGCMN, LCN. No.11, folio 224).

⁴⁰ César Cerri pertenecía a la 10ª Promoción, y los Aspirantes Plot, Vega, Alvarez y Segarra a la 16ª Promoción.

⁴¹ García Enciso, 1970, 137.

⁴² García Enciso, 1970, 137.

⁴³ La muerte temprana podía obedecer a enfermedades, epidemias, y accidentes mortales tales como orden cerrado, ejercicios gimnásticos y maniobras militares. El primer cadete inmolado fue el Aspirante Metrovio Garrido, que motiva la instrucción de un sumario (AGCMN, Orden del Día, 22-II-1875, citado en García Enciso, 1970, 109). Trece años más tarde, el 23 de setiembre de 1888, en medio de un curso en un aula, el Cadete Ricardo Remedi mató accidentalmente con un revolver que llevaba oculto al Cadete Prudencio del Castillo (García Enciso, 1970, 162). Pero a los accidentes no eran inmunes ni siquiera los profesores. El 22 de mayo de 1882, y como consecuencia de unas pruebas con un cañón fabricado en el Parque de Artillería, falleció el profesor de la asignatura Fortificaciones Sargento Mayor Cesáreo Domínguez (García Enciso, 1970, 144). Para los detalles del accidente mortal que costó la vida del Mayor Domínguez, ver el Legajo personal del Comandante Domingo Viejobueno (AGE, Leg.13.688). En la célebre novela *La Ciudad y los Perros* del ex cadete Mario Vargas Llosa sucede algo similar en el Colegio Leoncio Prado, donde el cadete Arana fallece como consecuencia de un aparente error de tiro. Sin embargo, Vargas Llosa oculta la existencia de acosos sexuales.

⁴⁴ Salessi, 2000, 268.

⁴⁵ El Cadete César Cerri ensaya como estrategia de autodefensa el sarcásticamente denominado “ventilador”, pues denuncia como “...afectos a representar el papel de mujer, por efectuar el coito, y que como un ejemplo puede citar los Aspirantes Julio Timoteo García, José María Rosendi, Manuel Larre, Carlos Wappers, Fernando Beret y Juan José Búcar”; pero que fue “...testigo ocular de un solo caso que se efectuaba hace tiempo, un sábado como a las tres de la mañana, entre el cabo José Elías Martearena y el aspirante Carlos Mallo, haciendo el último de mujer” (AGE, Leg.3035, No Microfilmado, fs.35v. y 36). En cuanto a Rosende o Rosendi, el acusador Aspirante Alfredo Plot confirma lo alegado por Cerri y agrega: “...Que lo ha oído a muchos, recordando en este momento por haberlo oído con más frecuencia a los Aspirantes Jacinto Pizarro y Pedro Ferreira, que respecto a los autores ignora y que ha oído decir que el hecho fue verificado en Martín García” (AGE, Leg.3035, fs.26). Fernando Beret ingresó al Colegio Militar en 1880, egresó en 1884 como 13° en Orden de Mérito entre cuarenta egresados, llegó a Teniente Coronel y falleció en 1902 a los 36 años de edad (AGE, Leg.1735). José Horacio Rosendi era primo hermano de Julio Timoteo García, nació en Buenos Aires en 1868, ingresó en 1880 en la Promoción 12ª, egresó en 1886, se retiró de Mayor en 1906, y falleció en 1924 a los 56 años de edad. Al momento de egresar César Cerri del Colegio Militar ingresaba Juan Comas, quien a la postre resultó ser el Mayor Comas, el mismo que en 1906 como integrante de la Escuela Superior de Guerra ultimó al Capitán Arturo Macedo e intentó vanamente suicidarse en un aparente escándalo pasional (Salessi, 2000, 363-372; y AGE, Leg.3155); debemos señalar que el expediente correspondiente al sumario respectivo desapareció). Posteriormente, en la primera presidencia de Yrigoyen, Comas fue designado Director del Archivo General de la Nación (Etchepareborda, 1968, 217, nota 44). Bazán (2004) reproduce en su libro el retrato de ambos (Bazán, 2004, 165). Comas era hijo del Jefe Político de Paraná (Entre Ríos) y Senador Provincial Domingo Comas (1883). Más luego, a fines de 1942, se desató el famoso escándalo de los cadetes del Colegio Militar con conocidos homosexuales de la noche porteña y que fueron procesados por el Juez Narciso Ocampo (Salessi, 2000, 362; y Bazán, 2004, 219-224). Parece ser que la mujer que actuaba de anzuelo era Zully Moreno, mujer del dueño del Teatro Maipo Luis César Amadori, y que uno de los cadetes dado de baja con ese infausto motivo fue el hijo de Rubén Darío (El expediente correspondiente con todas las fotos se encuentra en la Subdirección del Colegio Militar, pero su acceso es restringido).

⁴⁶ Hijo del Guerrero del Paraguay Mayor Estéban Chouciño (¿? - 4/1/1871) [A.G.E. 3626]. Para los casos anteriores a su promoción, el Aspirante César Cerri alegaba que “...pueden ser informados mejor por el cabo [Aguiles Enrique] Suluaga y el cadete [Rogelio] Tristany” (AGE, Leg.3035, No Microfilmado, fs.35v. y 36). El eventual testigo Aquiles Zuloaga (7-13-I) nació en Mendoza en 1857, ingresó en 1875 en la Promoción 7ª, se graduó en 1880 como 13° en el Orden de Mérito entre un centenar de egresados, alcanzó el grado de Teniente Coronel y falleció en 1898 a los 41 años de edad. Junto a Zuloaga se graduaron el Teniente General Ramón Jones (7-3-A), el General de División Proto Ordóñez (7-7-I) y el Teniente Coronel Carlos Wappers (7-12-I). Y el otro eventual testigo Rogelio Tristany (6-6-C) nació en Santa Fé en 1859, hijo del un afamado jurisconsulto, educador y periodista catalán llamado Manuel Rogelio Tristany y de Pilar Blanco; ingresó en 1873 en la Promoción 6ª y egresó en 1879 como 6° en el Orden de

Mérito entre una veintena de egresados, alcanzando el grado de Capitán, y falleció en 1883 a los 24 años de edad en la campaña del Desierto (Figuroa, 2001). Es decir, quienes podían atestiguar la existencia de casos de sodomía en el Colegio Militar podían remontarse a la sexta Promoción, la misma que perteneció al fundador de la Escuela Superior de Guerra, General Pablo Riccheri, y al Coronel Benjamín Calvete, conspirador radical en 1904.

- ⁴⁷ Entre los cadetes implicados en este escándalo que no alcanzaron a graduarse figuran Alfredo Plot, Carlos Álvarez y Enrique Segarra, siendo estos dos últimos los únicos que elevaron la queja contra el Aspirante Cerri que dio lugar al sumario. Por cierto, las autoridades del Colegio resolvió dar de baja al Cadete César Cerri (Orden del Día de 9 de marzo de 1881-AGCMN, Libro de Ordenes del Día, No. 3, folio 277). También fueron dados de baja los Aspirantes cordobeses Jacinto Pizarro y Pedro Ferreira mencionados en su testimonio por el cadete Plot. Parece ser que en la Escuela Naval también ocurrían estos casos, y generalmente cuando eran dados de baja Aspirantes cuyos apellidos comenzaban con igual letra, se sospechaba que obedecía a estas causas por cuanto las literas de la cuadra estaban asignadas por orden alfabético (comunicación personal de un colega que me pidió reserva de identidad).
- ⁴⁸ Rawson fue padre del General Franklin Rawson, líder del golpe de estado de 1943, acontecido un año después de haber estallado el último escándalo conocido de los cadetes del Colegio Militar (1942).
- ⁴⁹ *La Prensa*, 1-IV-1882, n.3714, col.6, citado en García Enciso, 1970, 137 y 138, y reproducido en el Apéndice A-II. Cuando empezaron los ataques "...injustos y bruscos que *La Nación* me ha dirigido y los que obedecen a miras políticas, sentí algunos síntomas que me hicieron comprender que las Compañías habían sido tocadas, pues que se encontraron escritos en las paredes los letreros "Viva el partido liberal", "Muera Santa Cruz" (Apéndice C-XX)
- ⁵⁰ Coronel Simón de Santa Cruz a la Comisión Examinadora del Colegio Militar de la Nación, Palermo, 1 de diciembre de 1882 (MMGyM, 1882, 68). Ver también los Apéndices C-XX y C-XXIII.
- ⁵¹ Entre los castigados se encontraban Rualdo Coronel, Antonio Jiménez, Carlos Mallo, Estéban García, Manuel Roldán, Estanislao López, Manuel Rawson, Rómulo Olivieri, Manuel Vega, José M. Castro (Apéndice A-III). Mallo y Vega ya habían sido denunciados por los Aspirantes Cerri y Plot como partícipes en actos de sodomía (Apéndice C-XIX). Es interesante observar que del Libro No.11 del Copiador de Notas del Colegio Militar fueron arrancados con navaja dos folios. El primero, correspondiente a un documento registrado entre el 11 de mayo y el 23 de mayo de 1883, fue arrancado antes que el libro fuere foliado, y el otro después de dicha foliación, pues falta el documento del 5 de septiembre de 1882, registrado entre los folios 47 y 49.
- ⁵² Levine y Pavelchak, 1985, II, 64.
- ⁵³ Apéndice C-XXIII.
- ⁵⁴ Ver Apéndices C-XXI y C-XXII. El Decreto suspende el viaje de Instrucción, rebaja a la clase de tropa a los sargentos, cabos y distinguidos, y pone bajo severa vigilancia a los cadetes Jiménez, Rawson, Mallo, José María y Bernabé Castro, Manuel Vega Segovia, Rómulo Olivieri, Oliveira, Lemos, Reybaud, y Carlos Moret (Legajo Personal de Manuel Lino Francisco Rawson, AGE, Leg.10.760). En Junio de 1885, Santa Cruz informa que los Aspirantes Estéban García y José M. Castro Sundblad, "...después de encabezar un motín en el Colegio contra sus Superiores, pasaron dos meses presos en el Retiro y los que en el mismo día que volvieron al Colegio y que eran perdonados por la Superioridad cometieron la gravísima falta de faltar nada menos que al Sr. Jefe del Estado Mayor General cuando les dirigía la palabra, razón por la que fueron en el acto expulsados del Colegio. Al poco tiempo estos jóvenes que comprendieron todo el alcance de su falta mostraron su arrepentimiento solicitando gracia y la Superioridad les concedió". (Coronel Simón Santa Cruz al Ministro de Guerra, Palermo, 16-XI-1885, AGCMN, Libro Copiador de Notas, No.12, folio 277).

-
- ⁵⁵ Procedimientos Sumarios instruidos en el Colegio Militar en 1886 contra los aspirantes de la segunda compañía Juan C. Huergo y Manuel Padilla acusados del delito de Injuria. Juez Fiscal Teniente 2º César A. Portunato, Escribano Cabo 1º de la Primera Compañía Ernesto M. Aguiar. El Sumario fue instruido por "...haber escrito en uno de los calabozos del Colegio varias expresiones obscenas alusivas a la persona del Capitán de la segunda compañía del Colegio Militar Dn. Rómulo Páez". (AGE, Leg.10.326, fs.8-8v).
- ⁵⁶ Una vez dados de baja del Colegio Militar, Manuel Maciel y más luego Juan C. Huergo, se las ingeniaron para que los dieran de alta en la Escuela de Cabos y Sargentos (MMGyM, 1884-85, 196-99).
- ⁵⁷ ver Cáceres y Rosasco (2000), citado en Figueroa Perea, 2005, 53.
- ⁵⁸ César Cerri pertenecía a la 10ª Promoción, llegó a Coronel y era sobrino del en ese entonces Teniente Coronel y luego General Daniel Cerri. Felipe Goulú era hijo o hermano del Inspector de Ferrocarriles Nacionales Julio F. Goulú, y nieto del célebre dibujante Jean-Philippe Goulú, y si bien solicitó la baja del Colegio Militar el 24 de agosto de 1881, fue dado de alta en el Ejército, institución donde alcanzó el grado de Teniente Coronel. Como Mayor participó como insurrecto en la Revolución de 1893 (AGE, Leg.532), y cuando Teniente Coronel como oficial leal en la Revolución de 1905 acontecida en Mendoza (AGE, Leg.5704, y Lacoste, 1990, I, 33 y 43, nota 9). Manuel Maciel ingresó en 1881, fue dado de baja el 25 de octubre de 1881, de alta en la Escuela de Cabos y Sargentos en 1884, y nuevamente de alta en el Colegio Militar, lugar donde egresó en 1886 como penúltimo en Orden de Mérito, para alcanzar el grado de Teniente Coronel, retirarse en 1907 y fallecer a los 76 años de edad en 1935 (Figueroa, 2001). Fernando Beret perteneció a la Promoción 14ª, llegó a Teniente Coronel y falleció en 1902 a los 36 años de edad (AGE, Leg.1735). Junto con Cerri, Beret y Vega Segovia se graduaron el Teniente General Luis Dellepiane, el General de División Gregorio Vélez, y los Generales de Brigada Lorenzo Bravo y Salvador Martínez Urquiza. Carlos Wappers llegó a Coronel y fue Agregado Militar en Bélgica antes de la Primer Guerra Mundial, de cuya misión dejó un interesante Informe inédito (AGE, Leg.275). El salteño José Elías Martearena ingresó en 1877 en la Promoción 8ª, egresó en 1881 como 4º en el Orden de Mérito entre sólo cuatro egresados, y alcanzó el grado de Teniente Coronel, falleciendo en 1911 a los 50 años de edad. Mallo era hijo del Dr. Pedro Mallo, Profesor de Higiene Militar del Colegio, ingresó en 1879 en la 9ª Promoción, egresó en 1883 como 5º en Orden de Mérito entre catorce egresados, y llegó también a Teniente Coronel, falleciendo en 1900 a los 37 años de edad (Figueroa, 2001, 90 y 95). Fueron camaradas de Mallo en la Promoción 9ª los Generales de División Ramón María Ruiz, Ricardo Cornell y Antonio Claro Giménez; y el Coronel José A. Rojas, Agregado Militar en Alemania, quien dejara inédito un minucioso Informe (AGE, Leg.11.367).
- ⁵⁹ Weber, 1944, I, 316.
- ⁶⁰ Halperín Donghi, 1978, 125, nota 2, y 146.
- ⁶¹ (e.g.: Álvarez, Díaz, Domínguez, Fernández, García, Gómez, González, Gutiérrez, Hernández, Juárez, López, Martínez, Méndez, Muñóz, Núñez, Ortiz, Pérez, Ramírez, Rodríguez, Ruiz, Sánchez, Suárez, Vásquez, etc.),
- ⁶² (e.g.: Cabrera, Castro, Costa, Crespo, Escobar, Figueroa, Flores, Herrera, Molina, Montes, Morales, Moreno, Moyano, Navarro, Ochoa, Ojeda, Palacios, Paz, Pereyra, Quiroga, Ramos, Ríos, Roldán, Romero, Rosa, Rubio, Salas, Saravia, Sarmiento, Silva, Soria, Solari, Torres, Varela, Vega, Vidal, Videla, Villafañe, Villegas, etc.).
- ⁶³ Pasquín Dirigido a los Suboficiales s/Lucha de clases intestina (AGE-Sección Histórica-Leg.45.500), reproducido completo en Apéndice C-II.
- ⁶⁴ Pasquín Dirigido a los Suboficiales s/Lucha de clases intestina (AGE-Sección Histórica-Leg.45.500), reproducido completo en Apéndice C-II.

-
- ⁶⁵ Pasquín Dirigido a los Suboficiales s/Lucha de clases intestina (AGE-Sección Histórica-Leg.45.500), reproducido completo en Apéndice C-II.
- ⁶⁶ Pasquín Dirigido a los Suboficiales s/Lucha de clases intestina (AGE-Sección Histórica-Leg.45.500), reproducido completo en Apéndice C-II.
- ⁶⁷ Pasquín Dirigido a los Suboficiales s/Lucha de clases intestina (AGE-Sección Histórica-Leg.45.500), reproducido completo en Apéndice C-II.
- ⁶⁸ Pasquín Dirigido a los Suboficiales s/Lucha de clases intestina (AGE-Sección Histórica-Leg.45.500), reproducido completo en Apéndice C-II.
- I
- ⁶⁹ Pasquín Dirigido a los Suboficiales s/Lucha de clases intestina (AGE-Sección Histórica-Leg.45.500), reproducido completo en Apéndice C-II.
- ⁷⁰ Pasquín Dirigido a los Suboficiales s/Lucha de clases intestina (AGE-Sección Histórica-Leg.45.500), reproducido completo en Apéndice C-II.
- ⁷¹ Pasquín Dirigido a los Suboficiales s/Lucha de clases intestina (AGE-Sección Histórica-Leg.45.500), reproducido completo en Apéndice C-II.
- ⁷² Pasquín Dirigido a los Suboficiales s/Lucha de clases intestina (AGE-Sección Histórica-Leg.45.500), reproducido completo en Apéndice C-II.
- ⁷³ Pasquín Dirigido a los Suboficiales s/Lucha de clases intestina (AGE-Sección Histórica-Leg.45.500), reproducido completo en Apéndice C-II.
- ⁷⁴ Pasquín Dirigido a los Suboficiales s/Lucha de clases intestina (AGE-Sección Histórica-Leg.45.500), reproducido completo en Apéndice C-II.